



PROTOCOLO COVID-19 -

CPE Telecomunicaciones Instalaciones y Averías en domicilios

El área de Telecomunicaciones procederá a la reanudación de tareas de instalaciones y reparación de averías de equipos en domicilios con un esquema distinto al habitual, planificado en función de cuidar a las personas, asegurar el distanciamiento social y garantizar la higiene permanente, para minimizar los riesgos de contagio del Coronavirus.

El siguiente protocolo se basa en el cumplimiento de las exigencias y recomendaciones de Disposiciones Nacionales y Locales, Ministerio de Salud, SRT 29/20 y OMS, y del Protocolo General de la CPE, según Resolución n.º 10/20 del Consejo de Administración.

Premisas Generales:

- 1.- Realizar todas las acciones técnicas posibles a distancia, para evitar el ingreso a los domicilios.
- 2.- Si la presencia de los técnicos es estrictamente necesaria, se deberán implementar métodos que permitan la instalación y/o reparación de averías de equipos sin acceso a los domicilios. Realizar las reparaciones de equipos desde el exterior con indicaciones verbales para que el mismo asociado/a manipule las instalaciones en su interior.
- 3.- En caso de resultar imposibles las acciones descriptas en inc. 1 y 2, que obligatoriamente requieran el ingreso al domicilio, en lo posible, si la tarea lo permite, deberá constituirse un equipo individual.

A) Procedimiento contacto telefónico a realizar previo al eventual ingreso a la vivienda

Personal del sector de atención telefónica se comunicará con el asociado/a que haya solicitado instalación de servicio o reparación de averías, a quien le realizará las siguientes preguntas:

- 1) Si en el domicilio algún integrante presenta síntomas como fiebre mayor de 37,5°, dificultad respiratoria, tos, dolor de garganta, pérdida significativa de olfato o gusto;
- 2) Si en los últimos días hubo historial de viajes a zonas afectadas o contacto con casos confirmados o probables de COVID19? (artículo 7 del DNU 260/2020).

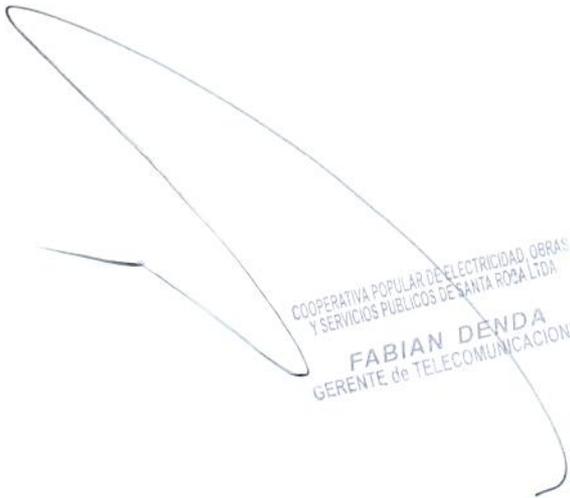
Si la respuesta es positiva, se le informará que se intentará realizar el servicio requerido, sin ingresar al domicilio (sólo para averías). En caso de no ser posible se postergará el turno hasta superar la situación de riesgo (para averías y nuevas instalaciones). El asociado/a deberá comunicarse nuevamente.

Importante:

Las averías (reclamos) se asientan normalmente en el sistema informático "Droopy" (Call Center). En RECLAMOS se incluyen y detallan las respuestas obtenidas, respecto a COVID19. En tanto los sectores Conexiones y Comercial asentarán en el campo OBSERVACIONES del sistema informático M3, la información suministrada por el asociado.



Si la respuesta es negativa, se le informará que al momento de efectivizar la orden de trabajo, el técnico (in situ), y **sólo en el caso que sea estrictamente necesario el ingreso a la vivienda**, se volverá a pedir esta información de manera actualizada. El asociado/a deberá suscribir una Declaración Jurada (Anexo 1) que corrobore dicha situación, antes de que se realice la tarea.



COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA LTDA.
FABIAN DENDA
GERENTE de TELECOMUNICACIONES



B) Procedimiento técnico transitorio para el ingreso a las viviendas

Recomendación General:

Se recomienda no permanecer más de una hora en el domicilio. Al inicio de las tareas es responsabilidad del Técnico realizar la autoevaluación previa, identificando los peligros y evaluar los riesgos existentes en el sitio con el fin de tomar las adecuadas medidas de control que estén a su alcance y solicitar la firma del usuario/a de la Declaración Jurada de salud (anexo 1).

Si el técnico identificara que el cliente no está cumpliendo con las medidas de control necesarias, se deberá retirar del domicilio y contactar al sector CONEXIONES (ALTAS DE SERVICIOS) O SECTOR EQUIPOS (AVERÍAS), y manifestar lo identificado.

El sector (según corresponda) se volverá a contactar con el asociado/a para reiterar los requerimientos obligatorios. Si el asociado/a decidiera no cumplir con las mismas, el técnico no realizará la intervención dentro del domicilio.

Procedimiento

Previo al ingreso al domicilio y/o localización del cliente, el técnico deberá adoptar protocolos distintos de trabajo y equiparse adicionalmente de los Elementos de Protección Personal (EPP) específicos de la tarea, con EPP adicionales, según recomendaciones especiales para el sector Telecomunicaciones, de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).

Pasos y Recomendaciones de Seguridad

Al inicio de la jornada, previo al ingreso a una vivienda, el trabajador deberá:

- 1) Higienizarse las manos, disponer y colocarse los siguientes Elementos de Protección Personal:
 - Camisolín manga larga resistente a la penetración de microorganismos por encima de la ropa de trabajo; lentes de seguridad; protección respiratoria (barbijo); guantes de látex/nitrilo descartables; kit de desinfección para utilizar sobre instalaciones domiciliarias e higienizarse, ya sea agua y jabón, alcohol diluido o alcohol en gel; y bolsa para residuos.
- 2) Indicar al usuario/a la ventilación de las áreas donde se realizarían los trabajos.
- 3) Facilitar la planilla de Declaración Jurada para que el usuario con su lapicera la complete, manteniendo distancia.
- 4) Indicar al usuario que deberá mantener una distancia superior a los 2 metros de cualquier persona.
- 5) Evitar tocarse el rostro con las manos, principalmente boca, ojos y nariz.
- 6) Evitar tocar elementos del entorno, y cada vez que lo haga recordar higienizarse las manos con alcohol en gel o alcohol diluido. En caso de utilizar guantes, deberá higienizarlos también.
- 7) Al finalizar las tareas, y una vez afuera del domicilio, con cuidado de no tocarse la boca, nariz y ojos, seguir las siguientes instrucciones:
 - a) Guardar los guantes descartables en una bolsa de residuos.
 - b) Higienizar sus manos con agua y jabón, o si no es posible con alcohol en gel o diluido en su defecto.
 - c) Retirar sus lentes de seguridad y con cuidado el barbijo.
 - d) Guardar el barbijo dentro de la bolsa con los guantes, y cerrar la bolsa.
 - e) Desinfectar los anteojos de seguridad.



- f) Higienizar sus manos con agua y jabón, o si no es posible con alcohol en gel o diluido en su defecto.
- g) Desinfectar el vehículo utilizado para traslado.
- h) Desinfectar periódicamente herramientas y equipos de trabajo

Distancias de Seguridad

Al ingresar se le recordará al asociado/a, que se debe mantener **siempre** una distancia prudencial de 2 metros, y solicitarle que abra puertas y ventanas para ventilar, y que utilice protección respiratoria.

El asociado/a debe facilitar el acceso del técnico para que el mismo minimice el riesgo de tener contacto con puertas, accesos, etc.

En casos que el asociado/a se niegue a cumplir con estas medidas de prevención, se lo debe instar a cumplirla. De continuar con esta acción, el Técnico se retirará de domicilio, comunicando tal situación, al sector Conexiones.

Comportamientos del asociado/a

Si en cualquier momento del procedimiento el técnico observa la presencia de personas con síntomas compatibles con COVID-19, deberá advertirle al asociado/a de la situación y, mencionando el presente procedimiento, se retirará del domicilio, e informará al sector Conexiones, para que desde esta área se contacte al asociado/a a fin de reprogramar las tareas.

Desarrollo de Tareas

En todos los casos se verificará que es **estrictamente necesario** ingresar al domicilio, evaluando alternativas para su solución desde el exterior. Si no fuera posible, ingresará un solo trabajador al domicilio y/o localización del asociado/a, realizando las tareas con un criterio práctico, procurando que la estadía sea del menor tiempo posible (menor a una hora). Previo a realizar la tarea, se procederá a desinfectar la superficie de trabajo con papel o paños descartables y la solución de alcohol y agua.

Finalización de la Jornada de Trabajo

Al finalizar la jornada de trabajo, adicionalmente a los retiros de los elementos de protección personal, se retirará el camisolín según secuencia descrita en el Anexo III y desechará el material guardado en las bolsas en las instalaciones de la CPE o donde oportunamente se indique.



COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA LTDA.
FABIAN DENDA
GERENTE de TELECOMUNICACIONES



ANEXO 1

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE SALUD

Santa Rosa, _____ de 2020

Solicitud de reclamo/instalación CPETel

Estimado/a asociado/a:

A fin de poder atender vuestro requerimiento realizado vía telefónica/ correo electrónico y/u otro canal de comunicación, personal de la CPE debe ingresar a vuestro domicilio sito en _____ .

Antes de ingresar a vuestro domicilio, a fin de dar estricto cumplimiento con la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Gobierno Nacional a través de los Decretos 260/2020 y 297/2020, le requerimos que lea atentamente el siguiente texto del decreto 260/2020 en particular el artículo 7 que dice:

*** Artículo 7. AISLAMIENTO OBLIGATORIO ACCIONES PREVENTIVAS**

1. Deberán permanecer aisladas durante 14 días, plazo que podrá ser modificado por la autoridad de aplicación según la evolución epidemiológica, las siguientes personas:

a) **Quienes revistan la condición de “casos sospechosos”. A los fines del presente Decreto, se considera “caso sospechoso” a la persona que presenta fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria) y que además, en los últimos días, tenga historial de viaje a “zonas afectadas” o haya estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19. La definición podrá ser actualizada por la autoridad sanitaria, en función de la evolución epidemiológica.**

b) **Quienes posean confirmación médica de haber contraído el COVID – 19.**

c) **Los “contactos estrechos” de las personas comprendidas en los apartados a) y b) precedentes en los términos en que lo establece la autoridad de aplicación.**

d) **Quienes arriben al país habiendo transitado por “zonas afectadas”. Estas personas deberán también brindar información sobre su itinerario, declarar su domicilio en el país y someterse a un examen médico lo menos invasivo posible para determinar el potencial riesgo de contagio y las acciones preventivas a adoptar que deberán ser cumplidas, sin excepción. No podrán ingresar ni permanecer en el territorio nacional los extranjeros no residentes en el país que no den cumplimiento a la normativa sobre aislamiento obligatorio y a las medidas sanitarias vigentes, salvo excepciones dispuestas por la autoridad sanitaria o migratoria.**

e) **Quienes hayan arribado al país en los últimos 14 días, habiendo transitado por “zonas afectadas”. No podrán permanecer en el territorio nacional los extranjeros no residentes en el país que no den cumplimiento a la normativa sobre aislamiento obligatorio y a las medidas sanitarias vigentes, salvo excepciones dispuestas por la autoridad sanitaria o migratoria.**

En caso de verificarse el incumplimiento del aislamiento indicado y demás obligaciones establecidas en el presente artículo, los funcionarios o funcionarias, personal de salud, personal a cargo de establecimientos educativos y autoridades en general que tomen conocimiento de tal circunstancia, deberán radicar denuncia penal para investigar la posible comisión de los delitos previstos en los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal.

Con el fin de controlar la trasmisión del COVID- 19, la autoridad sanitaria competente, además de realizar las acciones preventivas generales, realizará el seguimiento de la evolución de las personas enfermas y el de las personas que estén o hayan estado en contacto con las mismas.



Por todo lo expuesto (completar Nombre y Apellido) _____ DNI _____, declaro bajo juramento que he leído íntegramente el presente texto y, que en mi domicilio no tenemos personas que revistan la condición de casos sospechosos conforme lo dispone el art.7 del decreto 260/2020 y decreto 297/2020, autorizando al personal de la CPE a que puede ingresar al domicilio a realizar las tareas solicitadas.

(Firma del asociado y/o persona mayor de edad que atendió en el domicilio)

(Aclaracion de la firma -Nombre y Apellido del asociado y/o persona mayor de edad que atendió en el domicilio -)

DNI: _____

Domicilio: _____

Telefono: _____



Anexo 2

- **Detalle de Elementos de protección COVID 19** (adicionales a los Elementos de Seguridad específicos que la tarea requiera -Protector Auditivo, Casco, Guantes Cuero/Dieléctricos, Sistema Anticaídas (arnés y accesorios), etc-.
1. Lentes de Seguridad
 2. Guantes Látex
 3. Protección Respiratoria (Barbijo)
 4. Camisolín manga larga resistente a la penetración de microorganismos
 5. Kit de desinfección
 6. Bolsa para residuos

A continuación se adjuntan las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos. Cabe aclarar, que de acuerdo a la disponibilidad, pueden utilizarse distintas marcas y productos, siempre con la premisa de aumentar la seguridad y disminuir los riesgos, y en todos los casos deberán estar homologados y cumplir con la normativa de aplicación según el tipo de elemento.

1.- Lentes de Seguridad

Opciones posibles según disponibilidad:

Libus Argon
Libus Ecoline
De Pascale UCU 021E
3M Virtua AP

UCU
Protector Ocular

Especificación Técnica Nº	Rev.	Modelo
UCU021E	1	UCU021E

Descripción: Protector Ocular Transparente, K, Pielis flexible Regulable

Características del producto:
Protector de Impacto diseñado por uso de herramientas y por todo tipo de trabajos pesados.

Usos:
- Construcción de ingeniería
- Minería
- Siderurgia

Indicaciones de uso:
Este protector o ocular solo requiere una protección limitada. No hay necesidad de protección prevista por la maquinaria, ni otros controles técnicos. Este protector cumple los requisitos de la norma EN1667. Su montaje y ajuste no es complicado. No se utilizan los protectores oculares en un entorno industrial que presente peligro a la rotura, o en situaciones de seguridad para las que se utilizará la protección adecuada. Algunos trabajos pueden requerir requisitos de seguridad adicionales previstos por los trabajos, como: entornos protectores faciales, lentes con filtro especial o otros productos de seguridad.

La exposición al sol directo con vapores o líquidos químicos pueden causar quemaduras superficiales u otros daños. No en este protector ocular para protección contra impactos o sobrecargas.

Los filtros solares protegen al ojo humano contra una radiación solar excesiva del campo aumentan la comodidad y la percepción visual. La elección de un filtro solar.

El grado de protección no es el mismo que indica el nivel de transmisión luminosa adecuada que debe tener el filtro para luz en el día de funcionamiento.

Para la protección contra las radiaciones ultravioletas, estos oculares deben tener un grado de protección 2 o 3.

La elección del filtro UV adecuado depende del grado de deslumbramiento.

Las recomendaciones más abajo de la tabla se aplican a las personas afectadas por fotofobia o las que están bajo un tratamiento médico que puede aumentar la sensibilidad de los ojos a la radiación óptica.

Especificación:
Este protector ocular es un dispositivo para que el usuario pueda realizar su trabajo normalmente y no le produce molestias que se agregan a la realización del trabajo.

USUARIOS:

1. Sistema de ajuste e incluye un tratamiento antirreflejo
2. Espaldas (1.5.0)
3. Espaldas (1.5.0)
4. Espaldas (1.5.0)
5. Grado de protección para protección ocular con filtro UV



3M

División Salud Ocupacional

VIRTUA AP

70-0715-7725-1 Lente transparente con recubrimiento anti-rayaduras
 70-0715-7709-9 Lente gris para exteriores con recubrimiento anti-rayaduras
 70-0715-7772-3 Lente transparente con recubrimiento anti-rayaduras y antiempañante
 70-0715-7771-5 Lente amarillo con recubrimiento anti-rayaduras y antiempañante
 70-0715-7774-9 Lente IN/OUT con recubrimiento anti-rayaduras y espejado, permite ser usado tanto dentro de instalaciones, como afuera (sol)
 3M AO Safety
 10/18/2012

Hoja Técnica

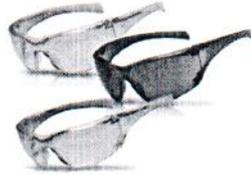
Descripción

Gafas de seguridad VIRTUA AP de 3M proporcionan una protección excelente con un estilo moderno y un precio económico. para la protección contra radiación UV, radiación solar excesiva y protección contra el impacto de partículas de alta velocidad. Cubrimiento lateral para mayor visibilidad y protección. Ofrecen mayor comodidad debido a su reducido peso y pueden ser utilizadas todo el día, en ambientes de trabajo regulares.

Compatibilidad

Los Lentes de Seguridad Virtua™ AP de 3M, ofrecen un elegante estilo Unisex, liviana comodidad y un valor excepcional.

- Están diseñados con una "Doble-Protección", es decir, poseen una pestaña de protección superior, brindando un refuerzo y mayor protección contra las partículas que caen.
- Los lentes de seguridad Virtua™ AP están diseñados con un envoltimiento de policarbonato y protección lateral para proporcionar un cómodo ajuste y la mejor protección.
- Máxima comodidad, marcos livianos – pesan menos de 28,3 gramos
 - + Diseño unisex.
 - + Lentes de policarbonato duraderos y ligeros, que absorben el 99,9% de los rayos UV
 - + Puente de ajuste universal
 - + Cumple los requerimientos de alto impacto de la norma ANSI Z87.1-2010 y CSA



ANTEOJOS ECO LINE TRANSPARENTE AF

Cód. 900559

Anteojos de seguridad mono lente ultraliviano de uso general

CARACTERÍSTICAS

- ✓ Diseñado para proteger el ojo contra golpes, impacto de partículas, polvo y chispas.
- ✓ Protección frontal y lateral.
- ✓ Diseño ojo de gato clásico, elegante y económico. Su radio de curvatura, y las patillas siguiendo la línea, logran un cañe perfecto a la cara y visión panorámica
- ✓ Lente y patillas de policarbonato.
- ✓ Filtro UV.
- ✓ Termilo de acero inoxidable.

COLOR

Transparente, uso general.

TRATAMIENTO

Anti-empañante (AF): película resistente a la condensación de humedad sobre el lente.

COBERTURA DE RIESGOS

Golpes leves
Chispas
Impacto de partículas
Polvo

PRESENTACIÓN

3,6 Kg - 120 pz - 0,052 m3

CERTIFICACIONES

IRAM En166
ANSI Z87.1 (Z87+)



2.- Guantes de Latex Marca AS

3.- Protección Respiratoria (Barbijos).

Conforme a la normativa actual que indica que los barbijos quirúrgicos, n95 y demás homologados deben utilizarse solo por personal de Salud, al personal CPE se entregan dos modelos:

- Barbijos Descartables tricapa
- Barbijos Lavables bicapa con la opción de agregar otra capa removible



4.- Camisolín hemorrepelente 40 gramos descartable tejido SMS 45. Proveedor Handel (Largo 1,20 Ancho 1,40m)



5.- Kit Limpieza/Desinfección

- Agua y Jabón Líquido
- Lavandina diluida (1% de Lavandina 55g/l + 99% Agua) Preparación Diaria
- Alcohol Diluido (70% alcohol Etílico + 30% Agua Destilada) Preparación 72 hs
- Alcohol en Gel

6.- Bolsa de Residuos reforzada Nro. 5 Baja densidad. Tamaño 45x60





ANEXO 3

Secuencia de colocación de EPP

1ro – Higiene de manos



2do - Camisolín

- No olvidar atarlo a la altura del cuello/hombros y cintura



3ro - Barbijo común o filtro de partículas según el caso

- Colocación correcta
- Ajuste nasal
- Descansar sobre el mentón
- Y chequear ajuste del barbijo



4ro - Gafas



5to – Guantes comunes

- Colocarlos sobre el camisolín



Secuencia de retiro de EPP

El orden de retiro adecuado debe ser la siguiente:

- 1- Retirar el camisolín y descartarlo en bolsa roja
- 2- Retirar guantes y descartar en bolsa roja
- 3- Higiene de manos
- 4- Retirar antiparras para poder limpiarla adecuadamente
- 5- Retirar el barbijo y proceder según tipo de elemento utilizado
- 6- Higiene de manos